





SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	MÉDICO AUDITOR <i>Referencia y Controles</i>	1
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	ENFERMEROS JEFES AUDITORES EN SALUD <i>Referencia y Controles</i>	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES <i>Referencia y Controles</i>	10
<b>TOTAL</b>			<b>113</b>

Atentamente,

**Doctora. Marta Edy Ariza Mateus**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró:

*Luz Consuelo Agaton S.*  
Luz Consuelo Agaton S.  
AASD-UCHF

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS  
SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS  
HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN**

**FACTURADOR DE CUENTAS MÉDICAS**

Bogotá D.C,

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con personal que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle el Proceso de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Cincuenta y tres (53) Facturadores de Cuentas Medicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 y del 1 de enero a 31 de octubre de 2024.

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

ACTIVIDAD	CANTIDAD
FACTURADOR DE CUENTAS MEDICAS	CINCUENTA Y TRES (53)

**2.1. Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Facturador de cuentas medicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en sistema general de seguridad social en salud, manuales tarifarios y sistema de información para que desarrolle el proceso de Admisiones y Facturación y otras actividades propias de la unidad de competencia del perfil.

**2.2. Actividades a desarrollar:**

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad.
3. Conocer, aceptar y cumplir con las normas y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital.
4. Atender la ventanilla dentro del horario de atención al público, con un trato, respetuoso y humanizado y sin generar barreras de acceso.



5. Generar hospitalización de pacientes de las diferentes fuerzas, empresas y particulares que vayan a ser atendidos en el Hospital, bien sea de hospitalización programada, servicio de urgencias o traslado intra o extra-hospitalarios; generando cabecero y sobre de hospitalización, para ser entregado al camillero o familiar del paciente.
6. Cerrar el ingreso (generar todo el proceso de egreso), cuando el paciente hospitalizado es remitido a otra IPS para hospitalizar en esta; si el paciente se contra remitido nuevamente al Hospital Militar Central a hospitalizarse se abre nuevo ingreso con toda la documentación (esta información la debe proporcionar el área de enfermería).
7. Clasificar los pacientes usuarios o particulares de acuerdo a los distintos carnets de afiliación, obligaciones, contratos o convenios que el Hospital tenga con otras entidades.
8. Revisar los documentos que acrediten el derecho a los servicios (documento de identidad, carne de servicios médicos o de afiliación a empresa, orden de hospitalización firmada por el médico especialista).
9. Verificar en sistema de información del SALUD.SIS la comprobación de derechos, y autorizaciones, vigentes a la fecha de la hospitalización para pacientes del sistema de salud de las fuerzas militares.
10. Conocer y cumplir con las normas y procedimientos administrativos establecidas por el Hospital Militar Central.
11. Registrar diariamente en el sistema los servicios prestados a los usuarios, previa verificación de los soportes e informando oportunamente las inconsistencias encontradas.
12. Verificar la correcta admisión del paciente solicitando los ajustes cuando así se requiera.
13. Registrar y controlar los soportes recibidos y entregados por las diferentes áreas del Hospital con el fin de soportar facturas con calidad.
14. Revisar el ingreso verificar lo cargado realizar los cargues a lugar y generar la factura de acuerdo al procedimiento establecido, los contratos vigentes y a los requerimientos de Ley.
15. Abrir ingresos para cirugías ambulatorias programadas, de igual forma para los servicios que en ocasiones lo requieran por inconvenientes presentados en dichas áreas tales como imagen logia. verificando en SALUD.SIS, comprobación de derechos y autorizaciones vigentes para la fecha de la atención y dirigidas al HOMIL, generando manilla, para ser entregado al camillero o familiar del paciente.
16. Verificar autorizaciones de las diferentes EPS con las que se tiene contrato o convenios Inter-administrativos de prestación de servicios de salud a los revisores y facturados asignados y registrar el NAP (Numero de autorización de pacientes) en el ingreso, con fecha, hora y quien lo emite.
17. Exigir para los pacientes particulares que se hospitalizan la cotización de la cirugía o procedimientos de acuerdo al proceso estipulado para el caso. De igual forma exigir los anticipos ordenados por la dirección del Hospital según caso.
18. Orientar a familiar o a paciente que se dirija a tesorería a legalizar los anticipos de las consignaciones realizadas para que esto amarre la factura al momento de cerrar la cuenta.
19. Entregar hoja de admisión al familiar o paciente, donde se especifica el número de la habitación, compromiso para cumplir con las obligaciones, reglamentos y normas internas del Hospital, sin el cual los servicios médicos no podrán prestar la asistencia solicitada.
20. Dar el egreso del paciente cuando se tenga la documentación completa, si por algún motivo se presenta alguna novedad de pagos, autorizaciones, documentos de accidente de tránsito, y otras empresas, se debe legalizar la salida haciendo firmar pagare y carta de autorización por parte del familiar del paciente, relacionarlos y

entregarlos a la persona encargada de Admisiones de consolidar informe para registro y seguimiento.

21. Elaborar constancias de hospitalización y entregarlas a familiares o quien lo solicite.
22. Realizar el recorrido diario por la hospitalización para verificación de camas asignadas, disponibles y posibles egresos.
23. Cumplir a cabalidad las actividades relacionadas con los procesos propios de la prestación de los servicios de facturación.
24. Realizar actividades de seguimiento y revisión a las cuentas médicas sobre procesos administrativos prioritarios para garantizar la calidad técnica
25. Responder por la integridad y la custodia de la Historia Clínica, mientras sea utilizada por el área de facturación, según normatividad vigente y controles establecidos por la unidad.
26. Conocer y manejar el sistema de información utilizado por el Hospital Militar Central, para el proceso de facturación, atendiendo las especificaciones técnicas y éticas.
27. Realizar las acciones requeridas en conjunto con auditores médicos de cuentas médicas y financieros, analistas y revisores, de acuerdo al área asignada, para el cumplimiento de los indicadores de productividad y calidad propios para el área de facturación y cuentas médicas.
28. Dar cumplimiento a registro y seguimiento de planillas de control de novedad y productividad por cada facturador.
29. Dar cumplimiento y verificar que los soportes de cada factura se ajusten a los anexos técnicos establecidos por la DIGSA; requerimientos específicos de la contratación de prestación de servicios con otras empresas administradora de planes de beneficios, aseguradoras y subcuenta ECAT y demás requerimientos de normatividad para los casos de facturación.
30. Realizar la verificación y revisión a las cuentas medicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos así como las autorizaciones para la estancia hospitalaria y la ampliación de la misma en tiempo y servicios, con el objeto de evitar la glosa por Autorización
31. Trabajar en equipo con los Auditores médicos y de referencia y contra referencia, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
32. Participar activamente y cumplir con los planes de contingencia en el cumplimiento de los objetivos.
33. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la unidad de cuentas hospitalarias y facturación y de más áreas hospital Militar central.
34. Verificar la información y comunicar las inconsistencias detectadas en el proceso de generación de la factura y la aplicación de las acciones de mejoramiento pertinentes.
35. Entregar diariamente la facturación relacionada y soportada a los Auditores Financieros, de cuentas médicas y revisores de cuentas médicas.
36. Verificar y puntuar mensualmente en conjunto con Auditor financiero, auditor de cuentas médicas y revisor de cuentas medicas las cuentas de cobro para ser presentadas a la DGSM, ajustados a los procedimientos de la unidad.
37. Apoyar de forma directa con el auditor financiero y los revisores de cuentas médicas la radicación ante la DIGSA y diferentes pagadores la facturación generada cada mes.
38. Contribuir de forma directa y responsable a la disminución del porcentaje de glosa dando cumplimiento a soporte y aplicación de manuales en cada una de las facturas a generar.
39. Reportar al Auditor Financiero las anulaciones por inconsistencias en la elaboración de facturas para ser llevar control y seguimiento en el aplicativo Dinámica, con la firma del Auditor o revisor asignados.

40. Verificar la actualización de las Entidades en el aplicativo Dinámica con vínculo comercial con el Hospital Militar Central de acuerdo a plan de beneficios, tarifas y contratos vigentes.
41. Revisar, analizar y ajustar las transacciones generadas en la interface de los módulos de inventarios, y demás centros de costos o de servicios.
42. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
43. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento.
44. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
45. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
46. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
47. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita el médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
48. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
49. Responder por la integridad de los elementos implementos y equipos de cómputo asignados para el desarrollo de sus actividades así como los traslados, realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
50. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
51. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
52. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

### **3. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:**

#### **a. TIPO DE CONTRATO**



Contrato de Prestación de Servicios como Facturador de Cuentas Médicas de la unidad de cuentas hospitalarias, médicas y de facturación en el Hospital Militar Central.

#### **b. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre de 2023, hasta el 31 de Octubre 2024.

#### **c. FORMA DE PAGO**

Mensualidades vencidas de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 2.178.000,00)** para Noviembre y Diciembre de 2023 y **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 2.395.000,00)** del 1 de enero al 31 de octubre de 2024.

#### **d. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

#### **e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$4.356.000,00)** para Noviembre y Diciembre de 2023 y **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 23.950.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2024.

#### **4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

#### **5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**

##### **Teniendo en cuenta que:**

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal disponible requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios de Bachiller para desempeñar actividades de facturador de cuentas médicas y con conocimiento en sistemas de información, Sistema General de Seguridad Social en Salud y Manuales Tarifarios para apoyar el desarrollo del proceso de Admisiones y facturación

en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.

## **6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

### **6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:**

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

### **6.2 PERFIL REQUERIDO**

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere bachiller con conocimiento en Sistema General de Seguridad Social en Salud, Manuales Tarifarios y sistemas de información
- b. Experiencia: seis meses (06) en servicios de salud en cualquiera de los procesos de Admisiones, facturación, soporte y armado de cuentas hospitalarias y de facturación en instituciones de salud Para desarrollar las actividades propias a contratar.

## **7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

### **7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:**

**a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

**Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

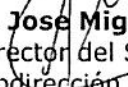
1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.( aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción

*AL*


comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

## 8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección de Finanzas



Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Digito: Luz Consuelo A.  
AASD



Bogotá D.C.,

Doctora  
**NELLY TATIANA SILVA PULIDO**  
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos  
Hospital Militar Central

**Asunto:** Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 283975\_Factorador

<b>Dependencia solicitante:</b>	Subdirección de Finanzas - Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación
---------------------------------	--

**PERFIL NUEVO:**

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
53	ASISTENCIAL - FACTURADOR	Bachiller académico

**Análisis de la solicitud:**

Que verificada la planta de empleos adoptada mediante Decreto 4781 de 2008, con corte al 1 de Octubre de 2023, no se registra personal vinculado con el perfil requerido (**Asistencial - Factorador**) disponible para ser asignado a la **Subdirección de Finanzas - Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**.

Que de acuerdo con el análisis de cargas (estándares subjetivos) efectuado el 05/10/2023, para el perfil solicitado se identificaron las siguientes necesidades:

Subdirección / Unidad	Perfil	Total Requerido	Personal Uniformado actual	Planta de personal actual	OPS actual	Personal faltante
Subdirección de Finanzas / Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación	Factorador	53	0	0	53	0

Que de acuerdo con las necesidades identificadas para el cálculo de las vigencias futuras 2023 -2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024
Factorador	53

**Hospital Militar Central**  
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



A continuación se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para la vigencia 2023 -2024 para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	53

Fecha de corte base contratos: 12/10/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**CERTIFICA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 de octubre de 2023.



**MARIA ANDREA GRILLO ROA**  
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Ana María Cortés Herrán – SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano *Amh*

**Hospital Militar Central**  
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**  
 CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202321870-HMC Id: 277384  
 Folios: 1 Fecha: 2023-09-06 10:23:01  
 Anexos: 0  
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL  
 Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

146323

FECHA DE SOLICITUD:	06 de septiembre de 2023	Hora: 07:00	N° de Certificado	1019
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de septiembre de 2023	Hora: 09:36		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Subdirección de Finanzas Unidad Cuentas Hospitalarias	\$ 3.753.400.000

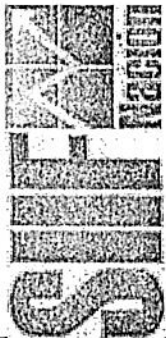
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	--------------------	-----------------

**OBSERVACIONES:**  
 PAA2023-UNTH-221 - Contratación de Servicios Profesionales para la Facturación de Ventas de Servicios de Salud: Auditores, Analistas, Revisores, Auxiliares, Organizadores, Facturadores, Auditor de cuentas médicas. VF2024. \$ 577.550.000 de valor apalancamiento 2023 (Nov - Dic), \$ 3.175.850.000 de enero al 31 de octubre vigencia 2024. 2023 para los siguientes perfiles así: Catorce (14) Auditores de cuentas médicas - Valor mensual unitario 2023 de \$ 4.609.000 y 2024 de \$ 5.069.000, Cuatro (4) Auditores financieros y dos (2) Auditores médicos de cuentas médicas - Valor mensual unitario 2023 de \$ 4.866.000 y 2024 de \$ 5.352.000, Cuatro (4) Analistas de cuentas médicas y un (1) Profesional de RIPS y FURIPS - Valor mensual unitario 2023 de \$ 4.097.000 y 2024 de \$ 4.506.000, Cuatro (4) Organizadores de cuentas médicas - Valor mensual unitario 2023 de \$ 1.540.000 y 2024 de \$ 1.694.000, Cincuenta y tres (53) Facturadores - Valor mensual unitario 2023 de \$ 2.178.000 y 2024 de \$ 2.395.000 y dieciocho (18) Revisores de Cuentas Médicas - Valor mensual unitario 2023 de \$ 2.943.000 y 2024 de \$ 3.237.000. Estudio previo tramitado con IdControl 276888 y radicado N° 202321628 del 04 de septiembre de 2023. Proceso avalado por Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2023-042953 del 15 de agosto de 2023). Nota2: tramitar con cargo a CDP Dinámica N°993.

Aprobación Planeación: Andrea Polonia







Autorización de Vigencias Futuras

MHibenitez  
15-19-00  
LUZ BETTY BENITEZ CELY  
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Usuario Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-3:25 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	35323	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Nro Solicitud:	423	Fecha Solicitud:	2023-06-27
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Aval Fiscal:	NO	Valor Total:	39.036.420.000,00	Saldo No Utilizado:	39.036.420.000,00
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Valor Operaciones:					
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		280.160.000,00		280.160.000,00	280.160.000,00	
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		38.756.260.000,00		38.756.260.000,00	38.756.260.000,00	
Año Fiscal:	2024	Totales por año:			39.036.420.000,00		39.036.420.000,00	39.036.420.000,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2-2023-042953	Fecha Doc. Soporte:	2023-08-15	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras mediante oficio 2-2023-042953 del 15 de agosto del 2023 (Gastos de Personal)								

Firma Responsable.